



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Resolución Directoral Regional N° 000035-2015-GR-CAJ-DREM**

Cajamarca, **08 ABR 2015**

**VISTO;** el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 16 de junio del 2014, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 18 de noviembre de 2014, el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-EOLL de fecha 21 de noviembre de 2014, el Informe Legal N° 026-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM de fecha 08 de Abril de 2015, el Auto Directoral N° 086-2015-GR.CAJ/DREM de fecha 08 de Abril de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Declaraciones de Compromisos presentadas por los sujetos en vías de formalización ante los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, son documentos de carácter de declaración jurada, por lo que se presume que las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Cabe precisar que a través de la declaración de compromisos se declara actividad minera y quien la realiza se compromete a:

- Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.
- **A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.**

A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo, declara que:

- a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a su mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.
- b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera.
- c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 1 del DL N° 1105<sup>1</sup> señala que el objeto de tal norma es establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

Por lo tanto deberá entenderse para el caso del proceso de formalización mencionado como "actividad" a aquella acción humana o conjunto de acciones destinadas a la exploración, explotación y/o beneficio de minerales, en consecuencia para el caso en evaluación se advierte que no existe tal actividad.

Que, el artículo 9 del DL N° 1105<sup>2</sup> establece un Instrumento de Gestión Ambiental para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, de igual manera el DS N° 004-202-MINAM en su artículo 3<sup>3</sup> define a las actividades mineras en curso como aquellas actividades que se encuentran en funcionamiento u operación, las mismas que se declararon mediante la presentación de las declaraciones de compromisos; por lo tanto no se puede formalizar una actividad minera si tal actividad no existe.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General regula el principio de presunción de veracidad<sup>4</sup> reconocido en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General el cual admite prueba en contrario. Para el caso en evaluación los informes de campo constituyen la prueba en contrario

Que los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, tienen autonomía<sup>5</sup> política, económica y administrativa

#### Artículo 1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente Decreto Legislativo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

#### <sup>2</sup> Artículo 9°.- Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo

Por única vez y con carácter temporal, a efectos del Proceso de Formalización regido por la presente norma, constitúyase el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso, el que permite la formalización de actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, como requisito de obligatorio cumplimiento para la obtención de la autorización de inicio de operaciones que se otorga en el marco del Proceso de Formalización establecido en la presente norma, así como en el proceso de formalización referido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EM.

#### <sup>3</sup> Artículo 3°.- Definiciones

Para los efectos del presente dispositivo se aplicará los términos siguientes:

a) **Actividades de pequeña minería y minería artesanal.**- Son aquellas actividades mineras que se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM.

b) **Actividades en curso.**- Son aquellas actividades mineras que se encuentran en funcionamiento u operación a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo.

<sup>4</sup> **1.7 Principio de presunción de veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en asuntos de su competencia y por ende emiten actos administrativos<sup>6</sup> en el ámbito de sus funciones los cuales constituyen decisiones autónomas de las entidades regionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Informe Legal N° 026-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA; el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Art. 4.4); DL N° 1105 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de abril del 2012 (Art. 1, art 9 y Anexo I); DS N° 004-2012-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso" (Art. 3); y demás normas reglamentarias y complementarias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de:



N°	SUJETO QUE PRESENTÓ DECLARACION DE COMPROMISOS	N° DE DECLARACION DE COMPROMISOS
1	SANCHEZ CHAVEZ LENER LEUDORO	060000140
2	SANCHEZ GAMBOA WALTER	060000526
3	TAMAYO AGUILAR FINIS FAM	060000398
4	TAMAYO AGUILAR ROSARIO HERIBERTO	060000397
5	TORRES RONCAL EDUARDO DANIEL	060000253
6	ULLOA PIZAN OSWAN	060000250
7	ULLOA PIZAN PABLO	060000555
8	VARAS PAREDES DIONISIO LEONIDAS	060000010
9	VARAS PAREDES MARCOS ANIANO	060000570
10	VARGAS POLO TRASVICTOR	060000256

<sup>5</sup> Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**"Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica**

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

<sup>6</sup> Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444

Artículo 4.- Forma de los actos administrativos

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	VILLALVA VELARDE ELMER SEVERO	060000567
12	VILLANUEVA BALTAZAR PABLO	060000015
13	RAMIREZ CONTRERAS JOEL UMBERTO	130000144
14	RAMIREZ CONTRERAS YOMER ANTONIO	130000150
15	CRUZ MARQUINA ASUNCION GILBERTO	060000241
16	CUEVA IZAGUIRRE MISELY ELIZABETH	060000387
17	EVANGELISTA RODRIGUEZ AMANCIO	060000230
18	FERNADEZ FABIAN RONAL MARINO	060000278
19	FLORES LOPEZ VILMA	060000033
20	GABRIEL MARQUINA ELMER FORTUNATO	060000564

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CANCELAR** la inscripción de los códigos contenidos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de las personas señaladas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución y los informes que la sustentan a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, por ser la entidad encargada de mantener actualizado el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos en nuestro País, para que proceda con las acciones de acuerdo a sus funciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo primero y artículo tercero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**VICTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ**

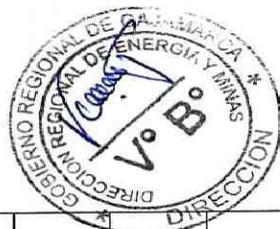
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas  
Gobierno Regional de Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



### ANEXO I

### Resolución Directoral Regional N° 035-2015-GR-CAJ-DREM

REGIÓN	NÚMERO RNC	REGISTRO INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DREM	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DNI	RUC	DOMICINIO DEL DECLARANTE	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO DEL DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO TITULARIDAD	CONCESIÓN/PETITO RIO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITO RIO	UBICACIÓN DE CONCESIÓN/PETITO RIO	DPTO DE CONCESIÓN/PETITORIO	PROV DE CONCESIÓN/PETITORIO	DIST DE CONCESIÓN/PETITORIO	ZONA	COORD NORTE	COORD ESTE	CANCELADO	FECHA RD CANCELACION	ESTADO DECLARACIÓN
CAJAMARCA	060000241	240	15/06/2012	CRUZ MARQUINA ASUNCION GILBERTO	PERSONA NATURAL	26931092		CASERIO PAMPA CHANCAS	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CRUZ MARQUINA ASUNCION GILBERTO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	27	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000387	186	18/06/2012	CUEVA ZAGURRE MISELY ELIZABETH	PERSONA NATURAL	47541797		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CACHACHI	CUEVA ZAGURRE MISELY ELIZABETH	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000280	229	15/06/2012	EVANGELISTA RODRIGUEZ AMANCICO	PERSONA NATURAL	26927475		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CACHACHI	EVANGELISTA RODRIGUEZ AMANCICO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000278	277	15/06/2012	FERNANDEZ FABIAN RONALD MARINO	PERSONA NATURAL	26961921		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CACHACHI	FERNANDEZ FABIAN RONALD MARINO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000038	033	30/05/2012	FLORES LOPEZ VILMA	PERSONA NATURAL	47710562		CASERIO COPRALPAMPA	CAJAMARCA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000564	563	03/12/2012	GABRIEL MARQUINA ELMER FORTUNATO	PERSONA NATURAL	70413279		CAS. LA PAMPILLA	CAJAMARCA - CACHACHI	GABRIEL MARQUINA ELMER FORTUNATO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000140	139	08/06/2012	SANCHEZ CHAVEZ LENER LEUDORO	PERSONA NATURAL	33262215		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CACHACHI	SANCHEZ CHAVEZ LENER LEUDORO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000526	525	26/11/2012	SANCHEZ GAMBICA WALTER	PERSONA NATURAL	18152427		CASERIO TABACAL	CAJAMARCA - CACHACHI	SANCHEZ GAMBICA WALTER	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000431L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000198	197	18/06/2012	TAMAYO AGUILAR FINIS FANI	PERSONA NATURAL	43159967		JR. ALFONSO UGARTE	CAJAMARCA - CAJABAMBA	TAMAYO AGUILAR FINIS FANI	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000481L	NO ESPECIFICADO - LA CUCHILLA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805923	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000197	196	18/06/2012	TAMAYO AGUILAR ROSARIO HERIBERTO	PERSONA NATURAL	44177710		LA CUCHILLA	CAJAMARCA - CAJABAMBA	TAMAYO AGUILAR ROSARIO HERIBERTO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000431L	NO ESPECIFICADO - LA CUCHILLA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805923	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000253	252	15/06/2012	TORRES RONCAL EDUARDO DANIEL	PERSONA NATURAL	46191494		CASERIO REDONDO	CAJAMARCA - CACHACHI	TORRES RONCAL EDUARDO DANIEL	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000250	249	15/06/2012	ULLOA PIZAN OSWAN	PERSONA NATURAL	41614281		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CACHACHI	ULLOA PIZAN OSWAN	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000551	554	08/12/2012	ULLOA PIZAN PABLO	PERSONA NATURAL	26960516		JIRON SANTA MONICA S/N	CAJAMARCA - CAJABAMBA	ULLOA PIZAN PABLO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - MALVAS	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	27			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000010	010	23/05/2012	VARGAS PAREDES DOMINGO LEONIDAS	PERSONA NATURAL	43806491		CALLE LA MERCEZ S/N	CAJAMARCA - CAJABAMBA	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	CASERIO - QUINGRATACRUZ	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	0			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000570	569	03/12/2012	VARGAS PAREDES MARCOS AMIANO	PERSONA NATURAL	26950568		PROL. SH S/N - URB. VIRGEN DEL ROSARIO	CAJAMARCA - CAJABAMBA	VARGAS PAREDES MARCOS AMIANO	OTROS	SIN DEFINIR -	---	CASERIO - ILOQUE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000256	253	15/06/2012	VARGAS POLO TRASYCTOR	PERSONA NATURAL	39549171		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CACHACHI	VARGAS POLO TRASYCTOR	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000567	566	03/12/2012	VILLALVA VELARDE ELMER SEVERO	PERSONA NATURAL	41782843		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CACHACHI	VILLALVA VELARDE ELMER SEVERO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000015	015	24/05/2012	VILLANUEVA BALTAZAR PABLO	PERSONA NATURAL	26922128		CASERIO PARUBAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - centro poblado menor de Algamarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
LA LIBERTAD	130000144	071507	05/06/2012	RAMIREZ CONTRERAS JOEL UMBERTO	PERSONA NATURAL	26953283		JR. LA TORRE 1178 CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA	RAMIREZ CONTRERAS JOEL UMBERTO	OTROS	SIN DEFINIR - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.p.m. algamarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	0			NO		COMPLETO
LA LIBERTAD	130000150	071563	05/06/2012	RAMIREZ CONTRERAS YOMER ANTONIO	PERSONA NATURAL	40289930		JR. LA TORRE 1178 CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA	JUAREZ URBINA ALBERTO	CONTRATO DE EXPLOTACION	SIN DEFINIR - ACUMULACION SHAHUINDO	010000431L	NO ESPECIFICADO - C.p.m. algamarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	0			NO		COMPLETO